



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 822/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00023964-6/19, la Resolución CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia, la Sra. Presidenta del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del G.C.B.A, Dra. Isabella Karina Leguizamón solicita la prórroga de la adscripción de la agente María Cesira Bormida, por el término de un (1) año, al mencionado Organismo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 3230/18- SISTEA que la agente Bormida se encuentra designada en el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, conforme Res. Presidencia N° 1382/2017.

Que por Res. Presidencia N° 1132/2016 se le otorgo la adscripción al mencionado Consejo, por el término de un (1) año, manteniendo su categoría de revista, la cual fue prorrogada, conforme Res. Presidencia Nros. 1072/17 y 978/2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar la prórroga de la adscripción a la agente María Cesira Bormida, Legajo N° 2836, al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del G.C.B.A, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y hasta el 10 de diciembre de 2019, con la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del G.C.B.A, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 822 /2019

Dx. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

